

Montevideo, 05 de agosto de 2021.

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N.º 1016/21 para la "Adquisición de Bobinas de Cable UTP Cat.6", con destino a Intendencia del Edificio Libertad. -----

CONSIDERANDO: el asesoramiento de la Intendencia que luce a fojas 103, se adjudica a la firma Nórdica S.A., por ser la oferta de menor precio que se ajusta a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones. -----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y al Art. 33, Literal C) del TOCAF y a lo dispuesto por resolución de Directorio N.º 5667/15 de fecha 13 de noviembre de 2015-----

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA U.E.068

RESUELVE:

1º.- Adjudicase la Compra Directa N.º 1016/21 "Adquisición de Bobinas de Cable UTP Cat.6", según el siguiente detalle:-----

NORDICA S.A. (Oferta 7)

Ítem 1) HASTA 15 BOBINAS DE CABLE UTP CAT.6 , Gigalan U/UTP 24WGX4P Cat.6 IEC60332-1 Gris (305 mts) al precio unitario de \$5.191,200 más I.V.A., lo que hace un total para el ítem de \$ 94.998,96 I.V.A. incluido.-----

2º.- Forma de pago: S.I.I.F. (Crédito 90 días) -----

3º.- El monto total de la adquisición asciende a la suma de **\$ 94.998,96** (noventa y cuatro mil novecientos noventa y ocho con 96/00) I.V.A. incluido. -----

4º.- El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada fuente de financiamiento, para el Programa 440, Proyecto 000 y Objeto del Gasto N.º 193-000 que realizará el Departamento de Contaduría de la U.E. 068.

No requiere intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según el artículo 4º de la Ordenanza N.º 72 de dicho Tribunal-----

5º.- Pase al Departamento de Compras de la U.E.068 para continuar el trámite. -----

Ref.:6620/2021

Res.: 068-67/2021


T/A Fabian Piriz
Director Administrativo
U.E. 068
A.S.S.E.